



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE ENERO DE 2.020.**

**JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN**, Secretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

**CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 9 de enero de 2020 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A).

**Concejales/a:**

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A).
- Juana Baena Alcántara, del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A Doña Mencía).
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal del Partido Popular (PP).

**Secretario-Interventor:**

- José María Zafra León.

En Doña Mencía, el día nueve de enero de dos mil veinte, a las nueve horas, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión el **Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego**, con mi asistencia como **Secretario-Interventor del Ayuntamiento**.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.



**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

**- SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el **Sr. Presidente** pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente prestar aprobación al acta de la referida sesión.

**2. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.**

2.1. Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. (Publicada en el BOJA número 249/2019, de 30 de diciembre).

2.2. Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva. (Publicada en el BOJA número 249/2019, de 30 de diciembre).

2.3. El Responsable del Área de Promoción del Centro de Transfusión, Tejidos y Células (CTTC) de Andalucía hace llegar su agradecimiento al Ayuntamiento de Doña Mencía y a la ciudadanía del municipio por la colaboración prestada en la última jornada de donación, cuyo resultado ha sido 72 donantes con 67 donaciones efectivas, 1 donación de plasma, 1 donante de REDMO y 4 nuevos donantes.

**3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

No se sometió a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún expediente de solicitud de licencia de obra ni relativo al desarrollo de actividad económica.

**4. INFORMACION SOBRE GASTOS.**

La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):



**B465 66AA F0B1 F857 1DC6**

B46566AAAF0B1F8571DC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/1/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 10/1/2020

<b>CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. (CEMOSA)</b> Factura número 619001411	2.904,00 €
<b>CONSTRUCCIONES GOMEZ TAPIA, S.A.L.</b> Factura número 70	11.315,62 €
<b>CENTRO DE ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. (CEMOSA)</b> Factura número 619001514	4.847,26 €
<b>QUÍMICA DEL CENTRO S.A.</b> Factura número 1190518986	1.691,94 €
<b>CONSULTORA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO S.L.</b> Factura número 188	1.452,00 €
<b>TRINO MUSICAL S.L.</b> Factura número 441	3.450,00 €
<b>TRINO MUSICAL S.L.</b> Factura número 442	1.900,00 €
<b>PAVIMENTOS DEL GENIL S.A. (PAVIGESA)</b> Factura número 1.596	2.317,00 €
<b>MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA</b> Factura número 14/19	2.681,36 €
<b>C.D. SUBBÉTICA OUTDOOR</b> Factura número 01/2019	3.000,00 €
<b>AGROMENCIA S.L.</b> Factura número 511	2.002,00 €
<b>HORMIGONES DE BAENA S.L.</b> Factura número 19.687	2.831,40 €

Código seguro de verificación (CSV):

**B465 66AA F0B1 F857 1DC6**

B46566AAF0B1F8571DC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/1/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 10/1/2020

## 5. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

**Jesús Pareja Garrido**, vecino de Cabra (Córdoba) con domicilio en la calle Acera del Mío Cid número 38, funcionario en activo del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento de Doña Mencía, ante la denegación por este mismo órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2019, de la comisión de servicios solicitada para desempeñarla en los ayuntamientos de Marbella (Málaga) y Lucena (Córdoba), denegación cuya motivación se hizo constar en el referido acuerdo, manifiesta que las condiciones laborales tales como patrullas unipersonales y económicas no mejoran.

Por ello, solicita de nuevo que le sea concedida la comisión de servicios en alguno de los ayuntamientos de los municipios antes citados.

La Junta de Gobierno Local, después de un cambio de impresiones entre sus integrantes, en el que se constata que la situación de escasez de funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de esta Entidad, no solo no ha mejorado sino que ha empeorado al verse reducida la plantilla próximamente en un agente más, acuerda no acceder a lo solicitado, ya que los argumentos que motivaron la denegación de entonces son más ahora más consistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día de su inicio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Doña Mencía a diez de enero de dos mil veinte.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Salvador Cubero Priego.

Código seguro de verificación (CSV):

**B465 66AA F0B1 F857 1DC6**



B46566AAF0B1F8571DC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 10/1/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 10/1/2020